

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

37 (42) año.

10 de Abril de 1894.

Núm. 1.313.

## PROFESIONAL

### UNA CARTA DEL SEÑOR CARRACIDO (1)

Con motivo de haberse publicado por nosotros un artículo en las columnas de este diario, el día 6 de los corrientes, suscrito con el seudónimo de *Un Veterinario* (2), para contestar un concepto atribuido por alguien—*que no fuimos nosotros*—al Sr. Carracido, este señor ha dirigido una atenta carta á nuestro amigo y compañero el Sr. Alarcón, Director de la Escuela de Veterinaria de esta población, en la cual protesta de la manera más terminante de la inexactitud que se le imputa. Mucho nos complace hacer pública la rectificación del eminente químico santiagués, porque, á decir verdad, nosotros no acertábamos á comprender—según en el artículo de referencia decíamos—cómo hombre de tanta valía y tan gran cultura científica como dicho Sr. Carracido hubiera incurrido en la *vulgaridad tan injusta como grosera*, de menospreciar una clase que tanto ha influido é influye en la marcha y resolución de todos los grandes problemas planteados por las ciencias físicoquímicas y naturales (3).

Cuando nosotros leímos en *El Heraldo* de Madrid, correspondiente

(1) *La Gaceta de Galicia* del 14 de Marzo último.

(2) Cuyo escrito publicamos en el número anterior de esta Revista.—  
L. D.

(3) También nosotros nos complacemos extraordinariamente en manifestar que con razón sobradísima no queríamos creer que el eminente Profesor de la Escuela de Farmacia, Sr. Carracido, se hubiese permitido pronunciar contra el alumno de Veterinaria frases tan poco correctas como las atribuidas por alguien, que no era nuestro caro amigo é ilustre compañero Sr. Pizarro, al sabio Farmacéutico santiagués. A cada cual lo suyo; y nosotros, que ante todo somos defensores vehementísimos de la razón y de la justicia, al par que nos complacemos en manifestar que el Sr. Carracido, según su carta que á continuación publicamos, no ha tenido intención alguna de ofender á la clase veterinaria, tenemos asimismo un verdadero placer en enviar desde estas columnas nuestra más cariñosa felicitación al ilustre maestro Farmacéutico, por haber rectificado espontáneamente los errores que se le atribuyeron con miras bastardas, y reconocer después en nuestra profesión una cultura científica al unísono de las restantes facultades.—L. D.





al día 27 del próximo pasado Febrero, el artículo en el que se nos daba tan desagradable noticia, dudamos de su veracidad y creímos que fue-se sólo hija de una mala interpretación; pero como transcurrían días y días y nadie, que nosotros al menos sepamos, desmintió lo que allí se afirmaba, nos creímos en el deber—y nosotros cuando de cumplir un deber se trata nunca nos excusamos—de volver por nuestra muy querida clase y defenderla de un concepto tan gratuito como denigrante, concepto que, por desgracia, ya otros aquí, en esta población, habían tenido la osadía, sin duda por ignorancia, de hacer público.

En tanto ese concepto partió sólo de *ciertas gentes*, nosotros respondimos con el más absoluto desprecio; pero cuando se puso en labios de una verdadera autoridad científica y de gran renombre en España, nuestro silencio no podía continuar sin gran deshonra para los que con orgullo nos llamamos Veterinarios. Por consiguiente, la rectificación del Sr. Carracido se hacía precisa, no por lo que á él pueda referirse, sino para que con ella queden desautorizados esos *mentecatos*, que no ven en el Veterinario más que el *herrador* ó, como aquí se dice, al *mancñeiro*. Una vez hechas las aclaraciones anteriores, vamos á transcribir íntegra la carta del Sr. Rodríguez Carracido, pero antes de hacerlo, y en vista de su franca y leal rectificación, también nosotros hemos de rogarle que no vea en nuestro anterior artículo el menor deseo de molestarle, y que desde luego considere retirada cualquiera frase ó concepto que pueda herir su susceptibilidad.

Y para concluir, hemos de decir que sólo porque no se nos creyese mezclados en las luchas locales y más ó menos políticas de esta población, suscribimos nuestro anterior artículo con un seudónimo, pero nunca porque pretendiésemos cubrirnos con él para defender una causa tan justa como lo es la del buen nombre de la clase veterinaria, que tantos servicios esta llamada á prestar en este país, cuya principal riqueza es y será, dadas sus particulares condiciones, la pecuaria.

JUAN DE D. GONZÁLEZ PIZARRO.

Ahora he aquí la carta de D. José Rodríguez Carracido:

“Sr. D. Tiburcio Alarcón.

„Muy señor mío y de mi consideración más distinguida: He leído en la *Gaceta de Galicia* un artículo que á mi se refiere, firmado por *Un Veterinario*, y aunque ni remotamente se me ha ocurrido atribuírselo á Profesor alguno de la Escuela de que usted es dignísimo Director, ante el anónimo del articulista acudo á usted como alto representante de la profesión que honra con sus conocimientos para protestar de la inexactitud que se me imputa. Un Catedrático de química no podría,



sin vergonzoso desdoro de su seriedad y cultura científica, incurrir en la vulgaridad, tan injusta como grosera, de menospreciar una clase que cuenta, entre varias eminencias nacionales y extranjeras, los gloriosísimos nombres de Pasteur y Van T'Hoff.

„Crea usted que sólo personas obsesionadas por pasiones de esas que quitan conocimiento pudieron adular el sentido de mis palabras, hasta el punto de fraguar la noticia por la cual se me combate en el citado artículo, combate justificadísimo si el hecho fuese cierto.

„Apelo al honrado testimonio de quienes me hayan oído con el espíritu limpio de prevenciones, que dije, como sigo diciendo: „que acumular en un solo edificio tantas y tan heterogéneas enseñanzas como „las de la Facultad de Derecho y las de las Escuelas de Veterinaria, „Artes y Oficios y de la Sociedad Económica, era un dislate pedagógico, el cual, aunque transitorio en este caso, no podía menos de ser „funebre para todos los alumnos á quienes tocaba en desgracia educarse „en reducida estrechez y vivir en tan ilógica promiscuidad.,,

„Al buen sentido de usted y á su imparcialidad acudo para que me juzgue rectamente, reconociendo que en las anteriores palabras no se establecen jerarquías, y que sólo se lamenta un quebranto que alcanza á todos los estudiantes *por igual*. Y en prueba de que no me duelen prendas y de que nada temo del auditorio, puras y sinceras intenciones, que pueda conocer esta carta, le autorizo para que la haga pública siempre que á usted le plazca.

„Aprovecho esta ocasión para ofrecerme de usted afectísimo servidor, respetuoso amigo y compañero, q. b. s. m.,

„JOSÉ R. CARRACIDO.

„9 de Marzo de 1894.,,

---

## REVISTA TOXICOLÓGICA

---

Estudio acerca de la naturaleza del veneno de los peces (1).

(Continuación.)

*Condiciones que ofrecían los pescados que ocasionaron la muerte.*— En todos los casos de envenenamiento se habían ingerido especie de salmones y esturiones en estado crudo y conservados por la salazón, si bien, según cree Arustamoff, la cocción no hubiera destruído el ve-

---

(1) Véase el número anterior de esta Revista.



нено de los pescados. El aspecto exterior de éstos era bueno. Ni en la piel, ni en la coloración de la carne, en la superficie de sección, se observaba nada sospechoso, y tanto era así, que á los cuatro meses se conservaban sin señal alguna de putrefacción. Además, el gusto era agradable. Al examen microscópico se vió que todos los pescados examinados estaban llenos de un sinnúmero de microorganismos, que en los cultivos que se practicaron demostraron pertenecer á una misma clase de bacterias. Estos cultivos se obtuvieron cortando diversos pedacitos de carne de los pescados, con todas las precauciones asépticas, y colocándolo en agar, preparado con caldo de carne de ternera y de pescado, dispuesto en placas. Al segundo día, las placas de agar estaban perfectamente limpias, sin que se viera colonia alguna á simple vista; al tercer día aparecieron muchísimos pequeños puntos finos apenas visibles, los cuales, entre el cuarto y sexto día, habían aumentado tanto de volumen, que fácilmente se podían tomar con la punta del hilo de platino para hacer nuevos cultivos perfectamente puros. Las colonias así obtenidas ofrecían una notable semejanza con la del tifus abdominal, semejanza que subía de punto al examinarlas al microscopio, puesto que estaban constituidas por unos bacilos muy parecidos en su forma y tamaño á los indicados. Las colonias lo mismo prosperan en el espesor del agar que en su superficie; sólo que en ésta adquieren mayor desarrollo y ofrecen una dureza como la de las del tifus. Eran tan parecidas las colonias obtenidas con la carne del salmón y las del rutheno, que en un principio creía el autor mencionado que se hallaba en presencia de una sola y misma especie de microorganismos, si bien muchas investigaciones le han demostrado después no ser así, sino que pertenecen á especies distintas de una misma clase.

En los cultivos llamados en punzada ó picadura en tubos con agar los microbios del salmón crecen lo mismo en el canal de inoculación que en la superficie del agar, formando en ésta un revestimiento mucoso ó morenuzco, el cual fácilmente alcanza las paredes del tubo, mientras que los microbios del rutheno, si bien se desarrollan tanto en el canal como en la superficie del agar, forman en cambio en ésta un revestimiento más seco y de color pardo, el cual raras veces se extiende hasta las paredes del tubo. Además, si los microbios del salmón son sembrados en tubos de gelatina, poco á poco la liquidan, formándole una película en la superficie, en tanto que los microbios del rutheno, no sólo no la liquidan, sino que le forman una especie de meseta plana, cuya forma recuerda la cabeza de un clavo.


Los cultivos de ambos microbios enturbian el caldo, formando en la superficie unas pequeñas películas y en el fondo un ligero sedimento, y son enteramente semejantes. Un carácter que les distingue de los mi-



crobios de la putrefacción es el de no desprender los olores característicos de ésta. En el microscopio los microbios del rutheno se presentan como pequeños bacilos móviles, asociados de dos en dos y de un diámetro aproximadamente de  $1 \frac{1}{2} \pi$  de largo por  $\frac{5}{4} \pi$  de ancho; mientras que los del salmón consisten también en bacilos, los cuales son un poco más largos y anchos, puesto que miden respectivamente  $2 \frac{1}{2} \pi$  y  $1 \pi$  siendo rara su asociación de dos en dos, y están dotados de rapidísimos movimientos. Se coloran con dificultad por los colores de anilina y cambian de color por el método de Gram.

(Continuará).

DR. P. GIBERT.



## CLÍNICA MÉDICA

Cuatro palabras acerca de los productos Gombault (1).

Sr. Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA!

Mi querido amigo y compañero: Amante, cual el que más, de los experimentos modernos en todas las manifestaciones del poder humano, y noticioso, por otra parte, de los brillantes resultados obtenidos en las experiencias veterinarias por numerosos profesores con los productos arriba indicados, aunque indudablemente con alguna desconfianza, hice uso en mi práctica clínica de los medicamentos susodichos, y como también yo haya conseguido no pequeños triunfos con ellos, aun á riesgo de ser tachado de locuaz y de poco inteligente en materias... de *pluma*, no quiero, Sr. Director, dejar pasar el tiempo sin exponer á la consideración de mis colegas los beneficiosos resultados que yo he logrado con el empleo de los específicos Gombault en diversos casos de mi clínica médica.

Muchos de estos últimos pudiera escogitar de los por mí tratados con el FUNDENTE GOMBAULT, pero no teniendo dotes de escritor ni deseos de hacer interminable el presente y modesto escrito, sólo citaré tres casos sacados al azar de entre los variadísimos que, repito, en mi clínica tengo anectados.

*Primer caso.*—Trátase de un *muleto* propiedad de mi cliente Domingo Rodríguez, vecino de esta localidad. El animal en cuestión tenía

---

(1) Véndense los expresados y reputados productos en casa del Sr. Remartinez, *Mesón de Paredes*, núm. 10, *tercero*, Madrid, á quien deberán hacerse todos los pedidos. (Véase el anuncio.)



un *exóstosis traumático* en la parte media de la cara interna de la caña. Examinada por mí la expresada morbosis y comprendiendo, por otro lado, el desprecio *material* que los animales experimentan cuando se hallan afectados de padecimientos de esta clase, pero desconocido entonces el *fundente Gombault*, dispuse el tratamiento que en aquella ocasión creí más racional y lógico, consistente, ya en la aplicación sobre el exóstosis mencionado de las preparaciones *mercuriales*, ya de las *ioduradas*, ya, finalmente, *una combinación de varios de dichos productos*, sin lograr por eso favorables resultados. Desesperado por el mal éxito hasta entonces logrado, dispuse la aplicación del linimento Formiguera, y sin que esto sea protestar de la eficacia de dicho medicamento, es lo cierto que me ha sido impotente de todo grado, no sólo en el presente caso, si que también en cuantos le he prescrito.

Así transcurrió algún tiempo sin que el animal lograra mejoría alguna, hasta que teniendo noticia de los efectos del *fundente Gombault*, aunque sin esperanzas, ni aun remotas, de éxito previo, le prescribí no obstante. Practiqué la primera aplicación del expresado medicamento, y una vez verificada la descamación epidérmica necesaria, quedéme altamente sorprendido viendo que el mencionado sobrehueso, del volumen de *una nuez*, habíase reducido á *menos de la mitad próximamente*. Entonces dispuse, alentado por el éxito conseguido, una segunda aplicación del mismo *fundente*, logrando, por fin, que el exóstosis en cuestión desapareciera casi por completo, y estoy seguro que tal hubiera sido el final si el animal no hubiese sido destinado á los rudos trabajos agrícolas muchísimo antes del tiempo indicado por mí.

*Segundo caso.*—Otro mulo, propiedad del labrador de esta villa, don Juan Soriano, que ha muchísimo tiempo padecía una morbosis idéntica á la del anterior enfermo, tanto en sus causas cuanto en su naturaleza, volumen y sitio, fué tratado en igual forma con el *fundente Gombault*, consiguiendo la resolución total del exóstosis del caso presente á la segunda aplicación del producto en cuestión. Esta rápida manera de obrar del *fundente Gombault* me llamó entonces la atención más que nunca, puesto que el exóstosis objeto de esta brevísima reseña no había cedido lo más mínimo á la acción de otras diversas substancias resolutivas.

*Tercero y último caso.*—Tratábase de una magnífica burra propiedad de doña Juana Andreu. Este animal recibió un día una violentísima coz de un mulo en la cara externa y superior del radio del brazo derecho, cuyo golpe dió origen á un *voluminoso exóstosis*. Personado en casa de mi cliente, examiné con cuidado sumo al animal, prescribiendo al efecto el oportuno tratamiento, el cual consistió en la utilización de estimulantes enérgicos, hasta que sin causa ni justificación alguna en



los comienzos del tratamiento, no me permitieron ver á la paciente, de la que no tuve noticias en muchos meses. Al cabo de medio año me presentaron nuevamente la burra precitada, la que sufría entonces una *intensísima claudicación*, sostenida por la morbois ósea mencionada. La primitiva inflamación del hueso había pasado, con el transcurso del tiempo, al estado *crónico de induración*.

Teniendo, pues, muy en cuenta los efectos resolutivos tan especiales y tan cumplidos que en mi clínica diaria había logrado con el *fundente Gombault*, no vacilé un momento en aplicarle al exóstosis del caso, á pesar de su cronicidad, en su segunda época de tratamiento. A la tercera aplicación del *fundente* expresado, logré con asombro, no tan sólo de todos los que vieron este animal, si que también mío, la completa curación del exóstosis tantas veces mencionado, siendo la burra dedicada á sus tareas y á sus labores ordinarias sin experimentar novedad alguna. Debo hacer notar á mis colegas que el sobrehueso á que este caso clínico se refiere, era ya del tamaño ó *volumen del puño de un hombre* y de unos 6 centímetros de diámetro.

Y ahora me pregunto: ¿qué más condiciones puede exigirse al mencionado agente específico? Ninguna, en mi concepto. En su virtud y teniendo además en cuenta mis deducciones particulares pertinentes al *fundente Gombault*, me permito acerca del mismo sentar las siguientes conclusiones:

*Primera.* Que el *fundente Gombault* es, en mi concepto, el sustitutivo por excelencia en los procesos morbosos de los huesos.


*Segunda.* Que la morbois ósea que se resista á los efectos enérgicos y rápidos del *fundente Gombault*, continúa en absoluto refractaria á todo otro producto similar; y

*Tercera.* Que entre una y otra aplicación del expresado *fundente* deberá mediar siempre un intervalo de tiempo prudencial, con el objeto de lograr primero la desaparición de la irritación local que el susodicho agente determina y evitar más tarde los accidentes que pudieran ocurrir.

Gracias mil, Sr. Director, por su bondad, permitiéndome la espontánea exposición de mis juicios relativos al *fundente Gombault* y cuente usted siempre con su afectísimo amigo y compañero, Q. B. S. M.,

CASIMIRO BRIBIESCA Y ANDRÉS.

Diciembre del 93.





## MILITARIANA

La alimentación del soldado (1).

(Conclusión.)

El *Répertoire de police sanitaire vétérinaire d'hygiène publique* inserta el 14 de Marzo de este año, acerca de la carnicería militar de Toul, un razonado artículo, cuyos principales párrafos traducimos á continuación como muestra de la clase de dificultades con que tropieza en la vecina República el recién instalado establecimiento y la preferente atención que el asunto merece á la ilustrada prensa militar francesa: "En la sesión del 25 de Enero último de la Cámara de Diputados—dice el periódico citado—se suscitó una discusión acerca de la carnicería militar de Toul; al dar cuenta *l'Avenir militaire* de esta discusión, dice el 27 de Enero: "Después vienen los reclamos electorales „acostumbrados. Mr. Cordier protesta de la creación de las carnicerías „militares, establecimientos que cometen, según su criterio, el espantoso „crimen de plantear ciertas industrias para hacer fortuna, sin reparar „para ello en suministrar á los soldados carne de la peor calidad.,,

*Le Moniteur de l'Armée* agrega: "Uno de los motivos que excitaron particularmente la indignación de este dignísimo abogado de los explotadores civiles, fué que la carnicería militar instituida por el General Logerot, compra las reses en vivo, las sacrifica por su cuenta y distribuye la carne escogida á los Oficiales, Suboficiales casados, gendarmes y guardas forestales. He aquí el gran crimen. Una institución está juzgada desde el momento en que se reconoce que, gracias á ella, se hace para los servidores del Estado la vida material más fácil, más económica.,, El mismo periódico termina así su artículo: "El asunto debía estar fuera de discusión hace ya mucho tiempo, y es bastante extraño que un Diputado, representante de las regiones situadas en la frontera, y, por consiguiente, más directamente amenazadas en caso de guerra, venga á presentar al Parlamento una reclamación atacando el bienestar que á costa de tantos esfuerzos se procura para la fuerza armada de la nación.,, Es claro que estos ataques no pueden presentarse desembozadamente. El argumento presentado con más frecuencia en Francia para encubrir el mezquino encono de los pequeños intereses lastimados y atacar la existencia de esta clase de establecimientos, es el que se refiere á las adquisiciones directas. La reglamentación oficial francesa (copiada casi literalmente por la española), rodea á las adquisiciones de

(1) Véase el número anterior de esta Revista.



los materiales por el Estado de una serie de formalidades que las más veces no obedecen á otra cosa que á una exagerada suspicacia.

Las adjudicaciones en pública subasta, aparato solemne con el cual se escuda la administración activa en todos los organismos civiles y militares cuando de adquisiciones se trata, entraña vicios capitales. En la mayor parte de los casos no sirve más que para revestir de inútiles solemnidades la compra y para entorpecer la marcha del servicio, bien dejando á la Administración á merced de inteligentes empresarios, ó bien obligando al Estado á rodearse de tales precauciones y al contratista á suscribir condiciones tan onerosas, que más que obligación mutua parece la que se contrae artificiosa emboscada, de la cual la Administración ó el adjudicatario han de salir forzosamente perjudicados. No han pasado desapercibidos estos inconvenientes en el establecimiento referido, como se ha hecho notar oportunamente. La comisión de compras de la carnicería militar de Toul ha creído, desde luego necesario, para procurar en buenas condiciones el abastecimiento, contar con más libertad en el procedimiento que la permitida por la reglamentación general de los servicios; pero precisamente esta libertad, que tiende á facilitar la buena ejecución, desligando las compras de la onerosa intervención de contratistas y procurando como último fin la mejor y más barata alimentación del soldado, presenta el inconveniente de prestarse á ataques infundados, pero molestos, que de antemano es preciso estudiar para no darles sino la importancia que merecen. Así lo ha entendido la prensa militar francesa al defender la gestión de la carnicería de Toul. A los manejos de los acaparadores, á sus insidiosas maquinaciones, á las alharacas de los Diputados que se hacen eco de intereses pequeños, contesta diariamente haciendo suya la causa de la carnicería militar de Toul y abogando por la creación de establecimientos de igual índole en Lyon, Chalons, Nancy, Lunéville, Epinal, Belfort y Besançon.

No creemos inútil el ejemplo. No sería difícil hacer el ensayo en España, si para ello se tenía en cuenta la experiencia de lo ocurrido en Francia. La alta iniciativa oficial pudiera, á nuestro juicio, limitarse á autorizar la concesión, á título de anticipo reintegrable, de los fondos necesarios para la instalación de la carnicería militar en plaza dotada de numerosa guarnición. El Consejo de Administración, investido de amplias facultades en cuanto á los procedimientos de gestión, y sometido á una vigorosa fiscalización en lo referente á la marcha general del servicio y contabilidad, cuidaría, á no dudar, por compromiso de honra y por interés de los cuerpos del Ejército, de llevar á cabo la empresa; á éstos correspondería el resto. A nosotros sólo nos toca abogar, en nuestra modesta esfera, por el planteamiento de tan útil reforma, con



la cual, como dice muy bien el *Avenir militaire* (1), se atiende únicamente al interés del soldado, al interés del Ejército, que es, después de todo, el interés de la nación entera.

R. PEZZI.

## COMUNICADO

Sr. Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Muy señor mío y estimado compañero: Véome en la necesidad de abusar nuevamente de su benevolencia, con el fin de que, mientras duren las *actuales circunstancias*, me permita un corto trecho en ese ya veterano periódico, desde el cual pueda corresponder como es debido á las *finas y delicadas atenciones* de que me hace blanco cierto *charlador* impenitente.

Mucho me desagrada el tener que ocuparme en asuntos de semejante linaje, á los cuales no me arguye la conciencia haber dado margen jamás; pero, aun desagradándome tanto, se me figura que no cabe proceder de otra manera cuando, sin motivo alguno justificado, se observa uno zaherido con terquedad vituperable por quien quizás, y sin quizás, menos razón tiene para obrar así.

Me repugna y siempre me ha repugnado el escándalo; mas á él se me solicita con insistente saña, y no es cosa de que se califique de modo vergonzoso para mí el abandono del palenque á que se me reta y el de la defensa de mi propia dignidad.

Por tanto, adjuntas envío á usted, señor Director, las siguientes notas sueltas, las cuales espero se digne intercalar en el sitio que mejor le parezca de su muy ilustrada publicación.

Da á usted gracias anticipadas y se repite suyo afectísimo amigo y comprofesor, Q. B. S. M.,

SANTIAGO DE LA VILLA.

Madrid 3 de Abril de 1894.

### NOTAS SUELTAS

Cierto, muy cierto que nobleza obliga.

Pero.... no á todos, por lo visto.

Porque hay quien, sin reparar en pelillos, acoge en su periódico ca-

(1) 4 Abril 1893.



lumnias de baja estofa, formuladas por un cualquiera contra un compañero de profesión, LAS APADRINA Y LAS REFUERZA, y.... después, no se digna, ni de un modo ni de otro, aceptar la rectificación licita que el calumniado le dirige en defensa de su decoro escarnecido.

Y esto habiendo dado palabra solemne á dos personas respetables de publicar, como era justo, la supradicha rectificación.

Nobleza de nuevo cuño.

\*  
\* \*

Y ¿qué pretexto dirán ustedes que alegó el tal individuo para evadirse del compromiso tan solemnemente adquirido ante las dos personas indicadas?

Pues el de argüir de *informalidad* el hecho corriente, por todos puesto en uso, de enviar la ya referida rectificación, al propio tiempo que al suyo, á otros periódicos, que me dispensaron el señalado favor de publicarla íntegra.

¿Verdad que la *excusa* resulta sobremanera peregrina?

No, buen hombre, eso no arguye informalidad.

La informalidad está en prometer lo que luego no se cumple, valiéndose para ello de subterfugios inadmisibles en buena ley.

\*  
\* \*

“Pequeño, vulgar, setentón, chabeta perdida, ruido que producen las escamas de los reptiles al rozar por el fango, mulos que sueltan pares de coces, etc., etc....”

¡Vaya un vocabulario técnico de literatura selecta y delicada!

Enciérrese en él todo un curso de MEDICINA ZOOLOGICA.

Para tesis del doctorado.

Adiós, “*leader*, políglota, cosmopolita, atalentado, espíritu insigne de clarividente inteligencia y de cultura excepcional, ingenioso en las Cámaras,—¿en cuáles?—Adiós, “HOMBRE DEL DÍA”, adiós.

Que le vaya á usted bien... y que le den una plaza de Académico... en la de MEDICINA ZOOLOGICA.

\*  
\* \*

Séneca era filósofo.

Nosotros somos sencillamente Veterinarios.

Pero sabemos oponer “á las coces de los mulos,, la fusta y el acial. De eficacia reconocida.

Así como así, quizás dentro de poco empiece á publicarse un nuevo periódico profesional bajo dicho título, *La fusta y el acial*.

Por nosotros cuanto antes.



Con tal de que no se vista de "políglota, cosmopolita, etc., etc....,,

\*  
\* \* \*

Por la muestra se conoce el paño.

Pues allá va la muestra.

Del periódico "mejor editado y mejor escrito de la clase., :

"La instalación DEL centro modelo DE progreso hípico DEL establecimiento DE fomento y mejora pecuaria DE LA yeguada militar es un hecho.,,

Todo de un tirón, sin pausa y sin DEL, DE, DEL, DE Y DE LA.

En algo menos de dos líneas y media, por supuesto.

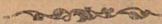
¡Vaya un *sentío!*

El "mejor escrito de la clase.,,

Así, con modestia.

SANTIAGO DE LA VILLA.

(*Se continuará probablemente.*)



## LEGISLACIÓN SANITARIA

Por el Ministerio de la Gobernación se ha dirigido á los Gobernadores de provincias la importante *Circular sanitaria* publicada por la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 22 de Marzo último, y que nosotros transcribimos á continuación:

"Siendo primordial deber del Gobierno velar por la conservación de la salud pública, y constituyendo la higiene su principal garantía, una de las medidas más urgentes que es necesario adoptar para prevenir la producción y desarrollo de las enfermedades en general, y muy especialmente las infecciosas y contagiosas, es el conocimiento exacto del estado sanitario de nuestras principales poblaciones, de las causas que, resultando de la urbanización y modo de ser de los pueblos, puedan en cada localidad originar alteraciones de la salud y de los procedimientos y medios más eficaces y prácticos para evitarlas, ó, por lo menos, reducirlas. La excesiva mortalidad que las noticias oficiales acusan en algunas ciudades y el recuerdo de ciertos hechos dolorosos, que tal vez no registraría nuestra historia sanitaria si en tiempo oportuno hubieran podido preverse, justifican la adopción de medios precautorios que llegando al conocimiento del mal puedan evitarle, ó en caso faciliten su remedio. Atento á estos propósitos, y resuelto como se



halla este Ministerio á dedicar atención muy preferente á un asunto que es fundamento esencialísimo de bienestar y progreso, ha consultado á S. M. y han merecido su Real aprobación las siguientes reglas, que pondrá V. I. inmediatamente en conocimiento de los Gobernadores de las provincias, exigiendo que se cumplan con exactitud en los plazos que se determinan.

„*Regla 1.<sup>a</sup>*—Las Juntas municipales de Sanidad de todas las capitales de provincia y cabezas de partido judicial serán convocadas por su Presidente y se reunirán el 1.<sup>o</sup> de Abril próximo, con precisa asistencia de los Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria, aunque no pertenezcan á las mismas.

„*Regla 2.<sup>a</sup>*—En la reunión que se celebre en ese día, designarán dos personas, las cuales durante dicho mes de Abril redactarán y entregarán á los respectivos Presidentes una Memoria metódica, clara y todo lo más concisa posible, referente á los siguientes puntos:

„1.<sup>o</sup>—Causas que directa ó indirectamente contribuyen á perjudicar la salud pública en la respectiva población y en aquellas del mismo distrito de igual ó mayor vecindario que la capital del partido; enfermedades más comunes y frecuentes, y, por último, epidemias que hayan existido en el último quinquenio, su duración y fuerza expansiva y difusiva.—2.<sup>o</sup> Causas probables ó ciertas á que se deba la iniciación y propagación de las enfermedades y epidemias aludidas, y qué medidas de higiene pública y privada deberán adoptarse para evitarlas ó atenuarlas, expresando las disposiciones de carácter práctico y de posible realización que pudieran llevarse á cabo para conseguir disminuir la mortalidad.—3.<sup>o</sup> Idea general del estado higiénico de la población ó poblaciones de que trate cada Memoria respecto de los particulares que siguen:

„A. Escuelas, mercados, mataderos, industrias, sean ó no consideradas como nocivas dentro de poblado, cárceles, cementerios, cuarteles, teatros y cuanto se refiera á la policía urbana en general.—B. Obremos y pobres, su alimentación y viviendas.—C. Abastecimientos de aguas.—D. Desagüe y alcantarillado.—E. Parques y plantaciones de arbolados.—F. Deseccación de pantanos y lagunas.—G. Servicio general y gratuito de vacunación, laboratorios bacteriológicos, asilos y casas de beneficencia, hospitales oficiales y particulares, casas de socorro y asistencia domiciliaria.

„*Regla 3.<sup>a</sup>*—Las dos personas elegidas para la redacción de la Memoria podrán no ser de las que compongan las Juntas de Sanidad; pero habrá de pertenecer una necesariamente á la clase médica ó farmacéutica, y otra, á ser posible, á la de Arquitectos, ó, en su defecto, Maestros de obras con título, y ambas deberán ser peritas en la cien-



cia de la higiene y conocedoras de la localidad ó localidades de que se ocupe aquel trabajo.

„Regla 4.<sup>a</sup>—La Memoria que redacten será leída en sesión que celebrará la Junta municipal de Sanidad el día 1.<sup>o</sup> de Mayo, y con las observaciones que hagan sus individuos se elevarán al Gobernador, como Presidente de la provincial, antes del 20 del mismo mes.

Regla 5.<sup>a</sup>—El Gobernador convocará inmediatamente para 1.<sup>o</sup> de Junio á la Junta provincial de Sanidad, con asistencia precisa del Inspector ó Inspectores sanitarios de la provincia, aunque no pertenezcan á la misma, y en la reunión se dará cuenta de las Memorias recibidas y se elegirán dos ó más personas versadas en las cuestiones de higiene, las cuales, con estudio de las Memorias parciales, redactarán un informe antes del 15 del propio mes.

„Regla 6.<sup>a</sup>—Redactado y presentado este informe, convocará de nuevo el Gobernador la Junta provincial de Sanidad, se dará lectura del dictamen, y éste, con las observaciones que respecto del mismo se hagan y con todas las Memorias locales, se remitirá á la Subsecretaría de este Ministerio antes del 30 del citado Junio.

„Las Memorias é informes mencionados podrán redactarse por sus autores con entera libertad; pero se recomienda la concisión, el mayor sentido práctico posible y la intercalación de cuadros estadísticos, teniendo en cuenta que el Gobierno de S. M. recompensará los mejores trabajos que se presenten y publicará aquellos que lo merezcan.

„Regla 7.<sup>a</sup>—Recibidos que sean en la Subsecretaría todos los trabajos susodichos se procederá á su extracto y se remitirán al Real Consejo de Sanidad para que en el término más breve posible informe acerca de aquellos que deban publicarse y proponga las medidas generales que convenga adoptar con urgencia, sin perjuicio de redactar un reglamento general respecto de higiene pública y de epidemias.”

---

## GACETILLAS

---

**Muerte de Brown Séquard.**—El día 2 del corriente ha muerto repentinamente en París, á consecuencia de una congestión cerebral, el célebre Médico y Profesor Brown Séquard, que sucedió en Agosto de 1878 al famoso Claudio Bernard en la cátedra de Medicina experimental que existe en el Colegio de Francia.

Eduardo Brown Séquard nació en la isla Mauricio en 1817. Era



hijo de un norteamericano y una francesa. Terminó la carrera de Medicina en Francia y recibió en 1840 el grado de Doctor. Dedicóse á trabajos especiales de su profesión, y sobre todo á estudios de fisiología experimental. Publicó investigaciones interesantes sobre la composición de la sangre, el calor animal, las enfermedades de la médula espinal y las afecciones del sistema nervioso. En 1869 fué nombrado Profesor agregado á la Facultad de Medicina de París. En 1885 obtuvo un premio de 20.000 francos, concedido por la Academia de Ciencias por sus trabajos especiales. Debió principalmente su celebridad al descubrimiento de un procedimiento para rejuvenecer á los ancianos y tonificar los organismos gastados mediante la inyección de líquidos extraídos de los animales. La popularidad del difunto Profesor fué tal durante algún tiempo, que su nombre aparecía en las revistas teatrales y en las canciones de los conciertos.—(*El Imparcial* del 3 del actual.)

**Resoluciones de Fomento.**—Se anuncia por Real orden á concurso, en su primer período de traslación, la cátedra de patología general y especial, farmacología, arte de recetar, terapéutica, medicina legal y clínica médica, vacante en la Escuela de Veterinaria de León, y por otra de 8 de Marzo se desestima la pretensión de D. Celedonio Alvariño para ejercer la profesión de herrador.

**A los Subdelegados de Veterinaria.**—Llamamos la atención de dichos señores y excitamos vivamente su celo para que la parte relativa á *mercados y mataderos* en la redacción de la Memoria sanitaria que por virtud de la Real orden circular, publicada en otro lugar de este periódico, habrán de escribir las Juntas municipales de Sanidad, sea redactada por los expresados Subdelegados de Veterinaria, cuyo cometido á ellos solos incumbe de lleno y en cuyo desempeño deberán, por tanto, poner nuestros amigos y compañeros toda su buena voluntad, toda su inteligencia, toda su pericia técnica y todo su amor facultativo, demostrando una vez más que la clase Veterinaria española posee los conocimientos científicos que el público tiene derecho á esperar de ella. ¡Tan grande es la importancia y el interés que semejante cometido encierra!

**La perrofagia en Alemania.**—Los habitantes de Munich la han emprendido con los perros, y los persiguen por las calles de la capital bávara á todas horas y de una manera encarnizada.

¿Por qué? ¿Porque se ha declarado entre los perros la hidrofobia? No; nada de eso. ¡¡Porque se han aficionado á la carne de perro,



y la han encontrado tan exquisita, que ya no quieren comer más que perro!!

**Un roast-beef monumental.**—Un *roast-beef* que seguramente no se lo servirán en España á ninguno de nuestros lectores. Nada menos que 160 libras pesa el que hace poco tiempo figuró en la mesa de la reina de Inglaterra. Ese colosal *roast-beef*, se ha obtenido de una vaca nacida y criada en una de las granjas modelo de la reina Victoria. Ese *bocadillo* se llama el *Royal barón of beef*, fué asado en las cocinas del palacio de Windsor y se remitió después á Osborne, en donde la soberana inglesa pasó las fiestas de Navidad.

**La viruela en el ganado lanar de Mallorca.**—En el término municipal de Esporles (Mallorca) hase desarrollado con gran intensidad la viruela en el ganado lanar, pero gracias á las acertadas medidas tomadas por el inteligente y activo Subdelegado de Veterinaria del distrito, nuestro estudioso compañero é ilustre colaborador Sr. Bosch (D. Antonio), el contagio extensivo de la expresada epizootia ha podido limitarse á la sola invasión de un ganado.

Nuestro más entusiasta parabién al Sr. Bosch.

**Nueva Junta Directiva.**—En la reunión celebrada el 29 del pasado por los Veterinarios revisores del Municipio madrileño para el nombramiento de su Junta Directiva, resultaron elegidos, por mayoría de votos, los señores siguientes:

Presidente: D. José Cantos Miranda; Vicepresidentes: D. Félix Llorente y D. Domingo Bellán; Secretario: D. Antonio F. Tallón, y Vicesecretario, D. Eusebio Cucharero.

**Resoluciones de Guerra.**—Por Real orden de 28 del pasado se destina al distrito de Filipinas, en clase de Veterinario primero, al segundo D. José Roig Fenollosa, y por otra Real orden del 29 de dicho mes se dispone que el Veterinario primero D. Tomás Hernández Morillas desempeñe el cargo de Vocal en la Comisión Central de Remonta de Administración militar.

**Libros nuevos.**—Hemos tenido el gusto de recibir dos folletitos de la *Cría caballar* (colección de artículos publicados en esta Revista), por nuestro muy querido amigo y compañero el ilustrado Veterinario militar D. José Rodríguez y García.

Damos las gracias más expresivas á nuestro estudioso colaborador por su recuerdo, que estimamos en cuanto su autor se merece.